

San Juan de Pasto, 13 de Octubre de 2020.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2020101502814
Fecha: 15/10/2020 11:20:18 a. m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 4 FOLIOS

Doctor
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Director Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.
Carrera 22 B No. 12 sur – 137, San Miguel de Obonuco
E. S. D.

Ref.: 3° Derecho de Petición- Predio RUPA 3 – 0161.

Cordial saludo,

Yo, **ROSSY MOSQUERA CHAMORRO**, mayor de edad y vecina de Pasto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.727.076 expedida en Pasto, con domicilio en la Carrera 15 B No. 19- 30 Barrio Javeriano - Pasto, actuando en mi nombre, a usted, con el debido respeto, formulo por 3ª vez, el siguiente Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición de conformidad a los siguientes:

OBJETO DE LA PETICIÓN:

- 1- Mi principal petición la sustento de manera respetuosa para solicitarle al señor Director de la Concesionaria Vial Unión del Sur, que por parte del personal técnico que viene adelantando la construcción de las obras civiles del proyecto de infraestructura vial de doble calzada Pasto – Rumichaca, se garanticen en mi predio las adecuaciones necesarias para ubicar las instalaciones hidrosanitarias sobre el borde de la vía, tuberías sanitarias que servirán para conectarse con la red principal del Alcantarillado de Pilcuan Viejo a la nueva vivienda, con los puntos de conexión ubicados sobre el margen derecho e izquierdo del predio mencionado.
- 2- Así mismo, se sirvan garantizar el acceso vehicular al predio, camino que permita el ingreso de la misma forma como estaba antes de la intervención de obras civiles en el terreno, acceso vehicular que podrá garantizar el ingreso de la volqueta con los materiales de construcción de ladrillo, cemento, hierro, etc., para la construcción de la nueva vivienda.

FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN:

Fundo mi inconformidad en las siguientes razones:

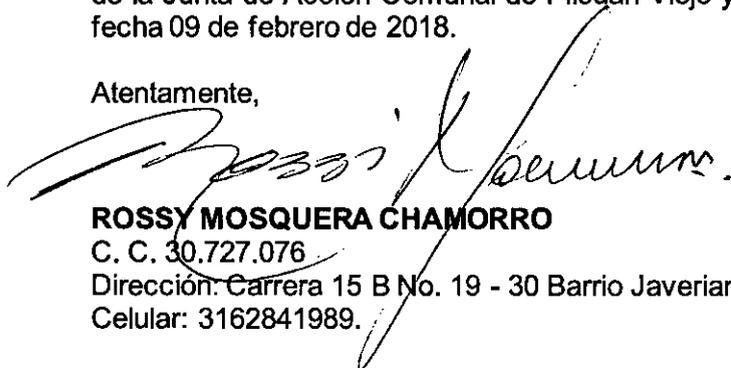
- 1- Soy propietaria del lote de terreno ubicado en la Vereda Pilcuan Viejo, desde el año de 1.987, distinguido con numero Predial No. **000- 0016-0049-00** y la Matricula Inmobiliaria No. **254-0017873** de la Oficina de Registros Públicos de Tuquerres (N), predio que como consecuencia de la intervención de las obras civiles del proyecto de infraestructura vial de doble calzada Pasto – Rumichaca de la ANI, se vio afectado con la demolición de la casa de habitación, la pérdida de **657.23 mts²** de las áreas del terreno y la perdida de variedad de cultivos sembrados de árboles frutales existentes en el terreno.
- 2- En dicho lote de terreno, desde hace varios años se encontraba construida una casa de habitación en ladrillo, cemento y techo en plancha, constaba con cinco (05) habitaciones, sala, comedor, corredor, cocina con lavaplatos, dos (02) baños con sanitarios, lavamanos, duchas y terraza en concreto con zona de lavandería, cuyas instalaciones hidrosanitarias estaban conectadas a la CAJA DE DRENAJES, que se conectaba mediante tubería sanitaria de 6 pulgadas a la red del ALCANTARILLADO de Pilcuan Viejo, del Municipio de Imúes, encargado de la prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en el sector, resaltando

que mi vivienda contaba con instalaciones hidrosanitarias conectadas a la red de Alcantarillado del sector, tal como se puede verificar en las Certificaciones suscritas por la Doctora SANDRA MIREYA PEREZ MORA, Alcaldesa del Municipio de Imuez, Arquitecta SWANY JULIETA BRAVO PORTILLA, Secretaria de Planeación Municipal de Imuez y por el señor FRANCISCO BURBANO BASTIDAS, Presidente de la Junta de Acción Comunal de Pilcuan Viejo y del Acta del Inventario del predio de fecha 09 de febrero de 2018.

- 3- Mi principal inconformidad, se funda por un hecho arbitrario que fue desconocido por parte del personal técnico, ingenieros y operarios encargados de la construcción de las obras civiles del proyecto de infraestructura vial doble calzada, quienes omitieron realizar las instalaciones de las tuberías hidrosanitarias en el predio, mismas que permitirían conectarse a la nueva vivienda con la red de Alcantarillado de Pilcuan Viejo.
- 4- Ante estas omisiones, de manera oportuna con fecha 05 de marzo de 2019, presente un Derecho de Petición, dirigido al Doctor GERMAN DE LA TORRE LOZANO, Director de la Concesionaria Vial Unión del Sur, con radicación No. R000794-19, de fecha 12 de Marzo de 2019, en el cual le solicitaba garantizar en el predio las adecuaciones para las instalaciones hidrosanitarias, que permitan a la nueva vivienda conectarse con la red del alcantarillado de Pilcuan Viejo. Así mismo, se garantice el acceso vehicular al lote de terreno.
- 5- Siendo que estas dos peticiones fueron un compromiso acordado con la abogada del área Predial de la Concesionaria, al momento de suscribir el acta de negociación y autorización de las áreas de terreno.
- 6- Ante la falta de respuesta por escrito a mi derecho de petición, por segunda vez radique un Derecho de Petición dirigido al Director del Proyecto Vial Unión del Sur, con fecha 21 de Julio de 2020, con radicación No. R-02-2020072201702, de fecha 22 de Julio de 2020, donde se solicitaba nuevamente que se realicen en el predio las adecuaciones para las instalaciones sanitarias para conectarse con la red de alcantarillado de Pilcuan Viejo y se garantice el acceso vehicular al predio mencionado.
- 7- Pero hasta la presente fecha del mes de Octubre 2020, por segunda vez aun no me han dado ninguna respuesta por escrito a mi petición, por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur.
- 8- Teniendo en cuenta lo anterior, por tercera vez presento nuevamente un Derecho de Petición, solicitando muy respetuosamente al señor Director de la Concesionaria Vial Unión del Sur, se sirva ordenar al personal técnico operativo, Ingenieros que corresponda, se realicen las adecuaciones para las instalaciones hidrosanitarias en el predio y se garantice el acceso vehicular al lote de terreno.

Anexos: Tres (03) Certificaciones de fecha 25 de Septiembre de 2020, suscritas por la Doctora Sandra Mireya Pérez Mora, Alcaldesa del Municipio de Imuez, Arquitecta Swany Julieta Bravo Portilla, Secretaria de Planeación Municipal de Imuez y por el señor Francisco Burbano Bastidas, Presidente de la Junta de Acción Comunal de Pilcuan Viejo y una (01) copia del Acta del Inventario del predio de fecha 09 de febrero de 2018.

Atentamente,



ROSSY MOSQUERA CHAMORRO

C. C. 30.727.076

Dirección: Carrera 15 B No. 19 - 30 Barrio Javeriano.

Celular: 3162841989.